



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

### CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento de la provincia para disfrutar vacación oficial, haciéndose cargo del Gobierno Civil, accidentalmente, el excelentísimo señor don Carlos González-Bueno, Presidente de la Diputación Provincial, conforme previene el artículo 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958, que determina las sustituciones en el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.790)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Ordenación Urbana

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, el proyecto de modificación de volúmenes presentado por don Jorge Deimerli, en nombre de la Obra de San Luis de los Franceses, para terrenos propiedad de ésta situados en la manzana comprendida por las calles de Claudio Coello, Padilla, Lagasca y Juan Bravo, con la rectificación de alineaciones de la misma, conforme al plano 69/16, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con la obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad que los accesos a la parroquia son zona inedificable, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.549)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Urbanización

### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de julio del presente año, acordó declarar

zona en estado de reparcelación obligatoria la parcela situada en la calle del Padre Damián, conforme se señala en el plano anexo al expediente, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, núm. 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 21 de julio de 1969.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.636)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Casinos y Círculos de Recreo

### ANUNCIO

Exposición al público de la matrícula para el año 1969, correspondiente al arbitrio sobre Casinos y Círculos de Recreo

Aprobada por decreto del señor Alcalde Presidente, de fecha 1 de julio del actual, la matrícula confeccionada para la exacción de dicho arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se halla expuesta al público en el Negociado de Tributos Periódicos (calle del Sacramento, núm. 1, piso bajo), por el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los contribuyentes podrán examinarla y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.615)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización del grupo de viviendas de protección oficial "Comillas", de Madrid.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 169, de fecha 16 de julio del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del grupo de viviendas

de protección oficial "Comillas", de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas ochenta y nueve mil ciento sesenta y tres pesetas (3.489.163 pesetas) y la fianza provisional a setenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesetas (69.783 pesetas).

El plazo de ejecución de estas obras es el de cinco meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta, se presentarán en la Secretaría Provincial de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta primera, despacho 17), en horas de oficina, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas treinta minutos del día 11 de agosto de 1969.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de la Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la empresa se halla clasificada en el grupo G, Viales y Pistas, como contratista de obras del Estado, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento General de Contratación.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 20 de agosto de 1969.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—4.673) (O.—79.563)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización del Poblado Dirigido "Los Cármenes" (Caño Roto).

En el "Boletín Oficial del Estado" número 169, de fecha 16 de julio del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del Poblado Dirigido "Los Cármenes" (Caño Roto), de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de once millones cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas (11.050.849 pesetas) y la fianza provisional de doscientas veintiuna mil diecisiete pesetas (221.017 pesetas).

El plazo de ejecución de estas obras es el de siete meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta, se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta primera, despacho número 17), en horas de oficina, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas treinta minutos del día 11 de agosto de 1969.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la empresa se halla clasificada en el grupo G, Viales y Pistas, como contratista de obras del Estado, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento General de Contratación.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 20 de agosto de 1969.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—4.674) (O.—79.564)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización del Poblado Mínimo "Los Cármenes" (Caño Roto).

En el "Boletín Oficial del Estado" número 169, de fecha 16 de julio del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del Poblado Mínimo "Los Cármenes" (Caño Roto), de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de dos millones quinientas treinta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesetas (2.537.148 pesetas) y la fianza provisional de cincuenta mil setecientos cuarenta y tres pesetas (50.743 pesetas).

El plazo de ejecución de estas obras es el de dos meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta, se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, primera planta, despacho número 17), en ho-

as de oficina, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas treinta minutos del día 11 de agosto de 1969.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la empresa se halla clasificada en el grupo G, Viales y Pistas, como contratista de obras del Estado, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento General de Contratación.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 20 de agosto de 1969.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particular, con el modelo de proposición económica, y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Delegado Provincial (Firmado).  
(G. C.—4.675) (O.—79.565)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de don Eduardo Casado Martín, en nombre y representación de doña Antonia Moreno Azaña y de don José Casado Moreno, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Bañuelos, procedentes de la urbanización del Polígono Industrial denominado "Azque", término municipal de Alcalá de Henares (Madrid);

Resultando que con fecha 30 de diciembre último presenta instancia, aportando el proyecto correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 26, de 30 de enero último, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo informa favorablemente con fecha 5 del pasado mayo, haciendo constar que las obras a constituir para la depuración de las aguas antes de su vertido a cauce público consisten en la construcción de una planta depuradora de aguas exclusivamente procedentes de población, con un caudal diario a tratar de 540 metros cúbicos; que el método de tratamiento de las aguas es el de estabilización por contacto, con digestión aerobia de los fangos, y que la planta de depuración está formada por dos compartimentos, uno de aireación y otro de clasificación, estando limitados por dos tanques circulares concéntricos;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fecha 28 de marzo y 30 de mayo últimos los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y donde se contienen las condiciones que deben imponer a doña Antonia Moreno Azaña y a don José Casado Moreno.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fué atribuida por Decreto de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las dispo-

siciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto que se puede acceder a lo solicitado con las siguientes

### Condiciones

1.ª Se autoriza a doña Antonia Moreno Azaña y don José Casado Moreno para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de servicio de población de personal del Polígono Industrial "Azque", previa depuración, al cauce del arroyo Bañuelos, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

2.ª Las obras deberán quedar terminadas en un plazo no superior a doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

3.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado y que obra en el expediente. Esta Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantengan las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan.

Color: Incoloro y transparente.

Sabor: Agradable.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

PH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 cm<sup>2</sup>/cm a 18°.

Agresividad: Negativo.

B. O. D.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.

Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 mg/l.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 mg/l. de NO<sub>3</sub>.

Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del arroyo Bañuelos así lo aconsejan, los beneficiarios autorizados podrán proponer que la toma de muestras para sus análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce y no en el arroyo Bañuelos, aguas abajo del vertido.

El incumplimiento de esta condición será suficiente para que por la Comisaría de Aguas del Tajo pueda exigirse la ampliación del tratamiento que en principio se acepta.

5.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad autorizada los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato, Accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, regula-

dora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por las que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y a los que, en su día, pueda fijarse por dicho Ministerio.

11. Con objeto de garantizar el cumplimiento de la condición 4.ª, doña Antonia Moreno Azaña y don José Casado Moreno quedan obligados a depositar en la Caja General de Depósitos de Hacienda, como fianza a disposición de la Comisaría de Aguas del Tajo, la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000), cuyo resguardo acreditativo entregará en esta Comisaría; depósito que deberá ser efectuado antes de autorizarse la explotación del aprovechamiento. Esta cantidad será devuelta a los autorizados después de un plazo de tres años, contados a partir de la fecha de aprobación del acta de reconocimiento final de las obras relativas al vertido de aguas residuales, y una vez que se compruebe que han sido cumplimentadas las condiciones de esta autorización.

12. El incumplimiento de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.624) (O.—79.518)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciéndolo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponerse recursos de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido o el agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero, ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado. Se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Productos Yelma, S. A.—Ibiza, 29.—Junta 03-610-c.—Mayor de comestibles en general.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 5.121-21.

Hoder, S. A.—Solana de Aluche, 9.—Junta 21-623-I.—Menor de tejidos y ropas hechas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 6.093-20.

Tubería Alta Precisión Tubrice, Sociedad Anónima.—Generalísimo, 12.—Aranjuez.—Junta 15-502.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 6.934-87.

Melchor Rodríguez, José.—Miguel Roca, 44.—Junta 15-502-m.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 26.753 pesetas.—Referencia 7.008.

García Matute, Pedro.—Alcorcón, 54.—

Junta 15-502-m.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.840 pesetas.—Referencia 7.075.

Comercial e Industrial Hispano Brasileira, S. A.—Fuencarral, 29.—Junta 01-700-a.—Comerciante exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7.494-40.

Intercomers, S. A.—Segre, 29.—Junta 01-700-b.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7.497.

Compañía Técnica de Peritaciones, Sociedad Anónima.—Enrique Larreta, 1.—Servicios de estudios y proyectos.—Junta 01-900-b.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7.506-54.

Jiménez Jiménez, Abilio.—Las Navas, número 25.—Transportes por autocamiones en itinerarios fijos.—Junta 22-863.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 10.250 pesetas.—Referencia 7.960.

Fernández Torrado, Juan.—Coimbra, 10.—Junta 21-52.—Confecciones menores.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7.963.

Gómez Alvaro, Mercedes.—Alfambra, número 6.—Junta 15-703-g.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción minoristas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 9.800 pesetas.—Referencia 8.597.

Requena Ortiz, Torcuato.—Eduardo, 6.—Junta 15-610-a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 77.198 pesetas.—Referencia 8.692.

Larriba Torres, Angeles.—Monte, 2.—Móstoles.—Junta 15-610-a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 71.000 pesetas.—Referencia 8.708.

Andrés Valdeolmillos, Leotricia.—Avenida Generalísimo, 4.—Junta 01-120.—Fabricación de juguetes.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 6.082 pesetas.—Referencia 8.968.

Jiménez Biurru, Alfonso.—Paseo Talleres, nave, 8.—Villaverde Alto.—Junta 15-502-f.—Talleres mecánicos en general (zona quinta, Tetuán).—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 51.487 pesetas.—Referencia 9.136.

Baró González, Tomás.—María Teresa, número 20.—Junta 15-502-f.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 8.958 pesetas.—Referencia 9.206.

Auxiliar del frío y Alimentación, Sociedad Anónima.—Concha Espina, 71.—Junta 15-694-c.—Comercio de maquinaria frigorífica y aire comprimido.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 9.191-26.—

Acosta Albez, Isís.—Victor de la Serna, 26.—Junta 13-66.—Menor de plásticos y artículos de caucho.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 9.478-45.

Arroniz Cascales.—Pedro Luis.—Rodríguez San Pedro, 5 ó 7.—Junta 17-71.—Filatelia.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 2.476 pesetas.—Referencia 9.720.

Talleres Antón Estévez, S. L.—San Antonio, 5.—Construcciones de remolques y carrocerías.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8.728-13.—Junta 15-365.

Ayala Barberana, Antonio.—Carretera de las Descargas, 5.—Junta 17-71.—Filatelia.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 512 pesetas.—Referencia 9.745.

Sánchez Osorio, Manuel.—Jacinto Camarero, s/n.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 3.550 pesetas.—Referencia 9.981.

Arquillo Gordo, Diego.—Alfonso Romeo, 31.—Junta 08-802-m.—Albañilería.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 6.792 pesetas.—Referencia 10.170.

Massa Castillo, Antonio.—Noblejas, 7.—Junta 11-00.—Incubación avícola (salas industriales).—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 14.404 pesetas.—Referencia 10.281.

Latorre Jiménez, Carmen.—Estanislao Gómez, 23.—Junta 11-00.—Incubación avícola (salas industriales).—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 1.764 pesetas.—Referencia 10.292.

Casas Castro, Pedro.—Ribera de Cuadros, 26.—Junta 15-600-b.—Comercio

minerales.—Año 1967.—Contratado 1969. Cantidad a ingresar: 7.820 pesetas.—Referencia 10.329.

Serrano Marcos, Rafael.—Cava Alta, 15. Fabricación de parquet y entarimados.—Junta 14-150.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 13.800 pesetas.—Referencia 10.351.

Queen Bess, S. L.—Alberto Alcocer, 16. Junta 12-850-f.—Restaurantes de lujo.—Año 1967.—Contratado 1969.—Referencia 10.362-27.

Crebas, S. L.—Alcántara, 42.—Junta 05-900.—Servicio de créditos y cupones.—Año 1967.—Contratado 1969.—Referencia 10.263-69.

Martínez Ortega, Emilio.—Carvajales, 5. Junta 11-602.—Minoristas comercio de aves, huevos y caza.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 1.743 pesetas.—Referencia 10.470.

Rodríguez Solís, Agustín.—José Manso, número 42.—Junta 11-602.—Minoristas comercio de aves, huevos y caza.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 88 pesetas.—Referencia 10.547.

Aloño Regueiro, Manuel.—Camino Viejo de Hortaleza, 15.—Junta 15-80-a.—Montaje y reparación de ascensores.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 5.688 pesetas.—Referencia 10.625.

López Bernal, Angel V.—Virgen, 10.—Junta 15-80-a.—Montaje y reparación de ascensores.—Año 1967.—Contratado 1969. Cantidad a ingresar: 5.556 pesetas.—Referencia 10.632.

Sánchez Muñoz, Elisa J.—Avenida Carlos Martín Álvarez.—Junta 01-906-a.—Academia de conductores.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 18.064 pesetas.—Referencia 10.812.

Toledano Pérez, Antonio.—Real de Arganda, 3.—Junta 13-11.—Fabricación de lejías, detergentes y afines.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 19.595 pesetas.—Referencia 10.931.

Rodríguez, Antonio.—Enmedio, 17.—Junta 13-11.—Fabricación de lejías, detergentes y afines.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas.—Referencia 10.960.

Pérez Sian, Marcos.—Doctor Lozano, 1. Junta 14-601-b.—Almacén de Maderas.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 7.544 pesetas.—Referencia 11.214.

Gallego Zubillaga, Ana.—Gran avenida, número 7.—Menor de comestibles (zona 10, Arganzuela-Villaverde).—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas.—Referencia 11.573.—Junta 03-620-x.

Leralta Gargantilla, Victorio.—Parque de la Paloma, b/6, 12.—Junta 03-620-x.—Año 1966.—Contratado 1967.—Menor de comestibles (zona 10, Arganzuela-Villaverde).—Cantidad a ingresar: 1.044 pesetas.—Referencia 11.618.

Ruiz Hernández, José.—Emilio Arias, número 9.—Junta 03-620-x.—Menor de comestibles (zona 10, Arganzuela-Villaverde).—Cantidad a ingresar: 2.172 pesetas.—Referencia 11.620.—Año 1966.—Contratado 1969.

Álvarez Ortega, Pilar.—Mesón de Paredes, 31.—Junta 19-710-k.—Menor de calzados (zona 10, Arganzuela-Villaverde).—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 11.649.

Beojos Beojos, Crispulo.—Ferroviarios, 101.—Junta 19-710-k.—Menor de calzados (zona 10, Arganzuela-Villaverde).—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 576 pesetas.—Referencia 11.689.

Castro Campo, Eusebio.—Avenida San Diego, 134.—Junta 19-710.—Menor de calzados (zona 12, Vallecas).—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.576 pesetas.—Referencia 11.718.

Díaz Fernández, Clementina.—Esteban Collantes, 4.—Junta 18-710-m.—Menor de calzados (zona 12, Vallecas).—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 576 pesetas.—Referencia 11.782.

Tomás Hernández, Bernardino de.—Padilla, 54.—Junta 01-900-c.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.—Referencia 11.787.

García y García-Cobet, Pedro.—Carretera de Aragón, 91.—Junta 08-60-fi.—Venta de edificaciones (individuales).—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 69.100 pesetas.—Referencia 11.849.

Falceto Villagrasa, Valentín.—General Barrón, 31.—Junta 08-60-fi.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 13.356 pesetas.—Referencia 11.865.

Ramírez Moreno, María.—Francisco Navacerrada, 5.—Junta 03-620.—Menor de comestibles (zona 8, Buenavista).—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas.—Referencia 11.941.

Mato Simarro, Mariano.—Tomás López, número 12.—Junta 03-620-x.—Menor de comestible (zona 8, Buenavista).—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 3.644 pesetas.—Referencia 11.954.

Bartolomé Orcha, Valentín.—Agustín Durán, 8.—Junta 03-620-v.—Menor de comestibles (zona 8, Buenavista).—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.044 pesetas.—Referencia 11.962.

Hernández del Peso, Andrés.—Murias, número 4.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles (zona 5, Tetuán).—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 12.039.

Herrero Sanz, Bernardo.—Carretera de la Playa, 4.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles (zona 5, Tetuán).—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.—Referencia 12.049.

Fernández Herreros, Antonio.—Soledad, número 88.—Junta L3-620-s.—Menor de comestibles (zona 5, Tetuán).—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.—Referencia 12.051.

Fernández Nogales, Emilio.—Cinco Caminos, 45.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles (zona 5, Tetuán).—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.—Referencia 12.052.

Ortega García, Miguel.—Emilio Ferrari, número 67.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles (zona 5, Tetuán).—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 144 pesetas.—Referencia 12.152.

Sánchez López, Juan.—Barrio del Pilar, número 42.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles (zona 5, Tetuán).—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.196 pesetas.—Referencia 12.162.

Juárez Zapatero, Margarita.—Vaca, 4.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles (zona 5, Tetuán).—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 1.344 pesetas.—Referencia 12.184.

Guirao Castañón, José.—Mercado de San Antón, c-48.—Junta 03-620-o.—Menor de comestibles (zona 1, Centro).—Año 1968.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 6.744 pesetas.—Referencia 12.189.

López Moreno, Antonio.—Mercedes Artega, 34.—Junta 18-802.—Mayoristas, comisionados y exportadores de pescado fresco.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.—Referencia 12.362.

Grau Roig, Ramón.—Cl. San Cristóbal de los Angeles (Villaverde).—Junta 22-860-Im.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 21.669 pesetas.—Referencia 12.374.

Hernández Sanz, Victoriano.—Agustina de Aragón, 27.—Móstoles.—Junta 22-860-Im.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 3.992 pesetas.—Referencia 12.576.

Marina Gómez, María, Vda. de J. Soto. Tomás Bretón, 51.—Junta 17-210-b.—Imprenta.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 22.977 pesetas.—Referencia 12.580.

Hernández Díez, Gregorio.—Valderribas, 5.—Junta 17-210-b.—Imprenta.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 11.734 pesetas.—Referencia 12.654.

Fernández Álvarez, Aurelio.—Canarias, número 16.—Junta 17-210-b.—Imprentas.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 6.929 pesetas.—Referencia 12.699.

Díaz Martín, Pedro.—San Ildefonso, 20. Junta 17-210-b.—Imprenta.—Año 1967.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 3.092 pesetas.—Referencia 12.747.

García Bermejo, Claudio.—Barrio Orisa, bloque 12, 8.—Junta 19-710-g.—Menor de calzados.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 3.876 pesetas.—Referencia 12.896.

Valero Jiménez, José Luis.—Barrio Moratalaz, polígono H, casa 618.—Junta 17-700-klmn.—Papelerías, librerías y afines.

Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.—Referencia 12.941.

Raya Martínez, Leonor.—Barrio Moratalaz, bloque 275.—Junta 17-700-klmn.—Papelerías, librerías y afines.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 1.524 pesetas.—Referencia 12.966.

López Encinas, Primitivo.—Nueva, 5.—Junta 17-700-klmn.—Papelerías, librerías y afines.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.372 pesetas.—Referencia 12.998.

Gabsor, S. A.—Carretera Vicalvaro, kilómetro 3,5.—Junta 03-300.—Fabricación de jarabes y bebidas frutales.—Año 1967.—Contratado 1969.—Referencia 59.002.

Fernández Ruiz, Soledad.—Ferraz, 79. Junta 11-65.—Comercio de leche.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 536 pesetas.—Referencia 13.025.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.300)

## Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas del tramo comprendido entre las estaciones de Carcagente y Gandía del Ferrocarril de Alicante-Carcagente.

Hasta las trece horas del día 25 de agosto próximo, se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

Presupuesto: 6.867.000 pesetas. La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 26 de agosto, a las doce horas.

El pliego de bases, con el precio tipo fijado y el modelo de proposición, estará de manifiesto durante el periodo de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las Oficinas del Ferrocarril de Alicante-Carcagente, avenida de Villajoyosa, 2, Alicante.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Director, M. Lanzón. (G. C.—4.696) (O.—79.581)

## Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas de los Ferrocarriles de Castilla.

Hasta las trece horas del día 25 de agosto próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

Las fianzas provisionales que habrán de constituirse para tomar parte en la licitación de cada uno de los lotes en que ha sido distribuido son los siguientes:

Primer lote, 400.000 pesetas.  
Segundo lote, 400.000 pesetas.  
Tercer lote, 400.000 pesetas.

Presupuestos:  
Primer lote, 13.183.200 pesetas.  
Segundo lote, 11.025.000 pesetas.  
Tercer lote, 17.914.800 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 26 de agosto próximo, a las doce horas.

El pliego de bases que regirá para esta subasta, con los precios tipo fijados, el modelo de proposición y el detalle y peso de los lotes estará de manifiesto, durante

el periodo de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las Oficinas de los Ferrocarriles de Castilla, en plaza de las Estaciones, Palencia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañados de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que en él se establece.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Director, M. Lanzón. (G. C.—4.696 bis) (O.—79.582)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCOBENDAS

Don Juan José Povedano y Suárez, por "Romachelar, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una central de gas propano de 25.000 litros de capacidad en la zona industrial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcobendas, a 15 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.679) (O.—79.568)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Vicente Díaz Higuera ha solicitado licencia para instalar un almacén de vidrio roto en la calle Camino de la Industria, s/n., parcela, 10.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 10 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.680) (O.—79.569)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Domingo Díaz Ruiz ha solicitado licencia para instalar una salchichería (puesto número 9) en la calle Marquesa Viuda de Aldama (Galería de Alimentación), s/n.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 10 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.681) (O.—79.570)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don M. E. Weisglase, por "Nanas de España, S. A.", ha solicitado licencia para instalar una fábrica de esponjas metálicas y lana de acero enjabonadas para limpieza, en la carretera N-I kilómetro 16,200.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 10 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.682) (O.—79.571)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y

4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Alonso Andrés "Ipar, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico en la carretera Madrid-Irún, Km. 16,200.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Alcobendas, a 15 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.683) (O.—79.572)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Enrique Rivas González ha solicitado licencia para instalar una carnicería, puesto 4, en la calle Marqués de la Valdavia, 22.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 7 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.684) (O.—79.573)

#### MOSTOLES

Don Domingo Pasero Porrero solicita autorización para instalar un establecimiento venta de artículos de droguería y perfumería en la calle del Generalísimo (galería comercial), número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 15 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.685) (O.—79.574)

Don Manuel Arévalo Barral solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a venta de frutos secos y variantes en la calle del Generalísimo (galería comercial), número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 15 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.686) (O.—79.575)

#### GETAFE

Solicitado por don Antonio Escobar Carballo licencia para apertura taller matricería y reparación vehículos en calle San José, 49, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 16 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.687) (O.—79.576)

Solicitado por don Eugenio García Bullido licencia para apertura churrería y patatas fritas en calle Ruiz de Alarnes, 1, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 16 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.688) (O.—79.577)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Don Vicente Velasco Valero solicita autorización para instalar sala de billares y futbolines en la calle de José Antonio, número 16.

Lo que se hace público para general co-

nocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 19 de julio de 1969.—El Alcalde, Santiago de la Cruz.  
(G. C.—4.689) (O.—79.578)

#### TORRES DE LA ALAMEDA

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar el Servicio de recogida de basuras a domicilio en el casco urbano de esta población, queda expuesto al público para su examen y reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torres de la Alameda, a 17 de julio de 1969.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.  
(G. C.—4.690) (O.—79.579)

#### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1968.

Cuenta de Valores Independientes, año 1968.

Cuenta del Patrimonio, año 1968.  
Fuente el Saz de Jarama, a 22 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.702) (O.—79.587)

Aprobado expediente de suplemento de crédito, número uno, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuente el Saz de Jarama, a 22 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.703) (O.—79.588)

#### NAVAS DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la organización de dos festejos taurinos, en los días 8 y 9 del próximo mes de septiembre, se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días, para que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna o resueltas las que se hubieran presentado, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso-subasta, en las condiciones siguientes:

Objeto del concurso-subasta: Organización de dos festejos taurinos en los días 8 y 9 de septiembre próximo, sin picadores, con arreglo a las condiciones insertas en el pliego aprobado, el que podrá ser examinado en esta Secretaría durante las horas de oficina.

Subvención municipal: El Ayuntamiento subvencionará la organización de los festejos, con la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, que servirán de precio índice, admitiéndose únicamente proposiciones a la baja.

Fianzas: Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable la constitución de una fianza del 5 por 100 del tipo de subasta, la que será elevada al 6 por 100 a favor de la Alcaldía, en concepto de fianza definitiva, una vez adjudicado el concurso-subasta.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de admisión.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta esta primera, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 16 de julio de 1969. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.704) (O.—79.589)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital por "Gránulos Diana, Sociedad Anónima", contra don José Ignacio Sánchez Sánchez, sobre reclamación

de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 106

En la villa de Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Sociedad "Gránulos Diana, Sociedad Anónima", de esta vecindad, defendida por el Letrado don Gabriel Luis Echevarría; y de otra, como demandado y apelado, don José Ignacio Sánchez Sánchez, mayor de edad, soltero, rejoneador y vecino de Salamanca, que no ha comparecido y está representado por los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha veintidós de agosto último, dictada en los presentes autos por el Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital; sin especial mención sobre costas en cuanto a las de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don José Ignacio Sánchez Sánchez, además de notificarse en Estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—4.503) (C.—31.938)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO - CEDULA DE CITACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado del que a continuación se hará mérito, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, doña Carmen Guadaño Peñalver, mayor de edad, casada, asistida de su marido don Julián García Sardineiro, de esta vecindad, defendida por el Letrado don Juan de Estrada y representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra; y de otra, como demandado, don José Ramón Fernández Díaz, de ignorado paradero, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y...

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado, don José Ramón Fernández Díaz, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, doña Carmen Cuadaño Peñalver de las sumas de veinte mil pesetas de principal, importe de las cambiales presentadas; mil

setenta y seis pesetas, por gastos de protesto, intereses legales del principal de cada cambial y sus gastos de protesto, desde que cada uno de ellos tuvo lugar, y costas causadas y que se causaren, que expresamente impungó al ejecutado, don José Ramón Fernández Díaz.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Miguel Granados. (Rubricado).—Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don José Ramón Fernández Díaz, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).  
(A.—6.031)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador señor Aguilar, en nombre de doña María Julián Pérez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente:

Rústica. Una tierra en término de Barajas de Madrid, al sitio de Fuelles, de cinco fanegas o una hectárea setenta y cuatro áreas diez centiáreas, que linda: al Mediodía, con Arroyo del Fuelle; al Norte, con Valentín Sevillano, hoy Andrés Llorente Sevillano; al Saliente, con Valentín Sevillano, hoy Andrés Llorente Sevillano, y al Poniente, con señor Duque de Fernán Núñez, hoy Juan de la Peña Sevillano.

Y en resolución de esta fecha se ha acordado citar a los ignorados herederos de doña Felipa Recas Martínez y a las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado municipal de Canillas, Ayuntamiento de Madrid, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—5.978)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, accidental, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad, número 42 de 1969, dimanante de las diligencias preparatorias número 19 de 1966, contra Antonio Armentero Rico, por conducir sin carnet, en la que, por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y en la misma forma y condiciones de la primera, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Motocicleta marca "Vespa", matrícula M-163.093. Tasada pericialmente en la suma de 6.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, primero, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja anunciada, o sea la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que se podrá concurrir con calidad de ceder a tercero; y

Que el vehículo embargado se halla depositado y precintado en los talleres "Boetticher" de Villaverde.

Dado en Madrid, a 24 de julio de 1969

El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.976)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número quinientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, que sigue este Juzgado, a instancia de "Crédito Hispano Cooperativo", contra doña María Salomé Massanet Serra, sobre pago de la suma de cuatrocientas setenta y siete mil treinta y cinco pesetas de principal, dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas de gastos de protesto y noventa y cinco mil pesetas más para intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes muebles que se relacionan a continuación, que se encuentran en poder del depositario don Ignacio de las Heras García, domiciliado en calle Sierra Filabres, número tres.

#### Bienes

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-554.867.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este juzgado, calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las once horas, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que ha sido tasado el vehículo pericialmente.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta o remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.063)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue declaración de herederos abintestato de don Luis Pérez Colado, natural de Villanueva de Ramodoiro, hijo de don José y de Doña Constancia y vecino de Madrid, que falleció en la misma el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, y de estado casado, sin dejar sucesión, promovido por su viuda doña Amalia Pérez López; en cuyas actuaciones y providencia de esta fecha ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor, a fin de que en término de treinta días de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia para sí, su viuda y los hermanos don Fernando Alfredo y doña Cristina Pérez Colado, si les conviene, alegando y probando el de que se entiendan asistidos.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.981)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre y representación de doña Orosia Laguna y Pardo, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Mercedes Laguna y Pardo, natural de San Juan de Puerto Rico, hija de José y de Josefa, de estado viuda, y que murió en esta capital el día cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Por el presente se anuncia la muerte, con testamento que ha perdido su validez, de dicha doña Mercedes Laguna y Pardo, en estado de viuda de don Julián Yarza Echenique, sin dejar descendencia de clase alguna, ni ascendientes, y que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Orosia Laguna y Pardo, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en término de treinta días, presentando el árbol genealógico y los documentos acreditativos de sus derechos.

Madrid, doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.983)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid, accidentalmente encargado del número doce de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Angel Alvarez Hurtado, contra don Fernando Junco Calderón, de esta vecindad, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días y demás condiciones al final indicadas, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Diecinueve mesas madera pino, para restaurante, distintos tipos y tamaños, a cien pesetas unidad, mil novecientos pesetas.

Una mesa metálica de despacho, tablero formica, color caoba, mil pesetas.

Un sofá, dos plazas, tapizado meracrón rojo, quinientas pesetas.

Un archivador, chapa hierro, de 1,30 metros alto por 0,50 ancho y 0,65 de fondo, setecientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de mesa, modelo especial, doscientas pesetas.

Dos sillas giratorias, de despacho, mil pesetas.

Noventa y ocho sillas tapizadas en skay, para restaurante, cuatro mil novecientas pesetas.

Una cocina marca "Fagor", para cuarenta plazas, doce mil pesetas.

Un frigorífico "Zoppas", de seiscientos litros, diez mil pesetas.

Total, treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno, segundo piso, el día treinta de agosto próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que, para general conocimiento, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.121)

### JUZGADO NUMERO 17

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por providencia de este día, recaída en expediente de separación conyugal promovido por el Procurador don Jesús López Hierro, designado en turno de oficio, en nombre de doña Elvira Arija de los Ríos, contra don Félix Iscar Hernández, cito por la presente a éste para que el día 21 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de oírle en dicho expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.883 de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, a 8 de julio de 1969.—El Secretario (Firmado).

(C.—31.941)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos ochenta y tres del año mil novecientos sesenta y nueve, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de los bienes quedados al fallecimiento de don Marcelo Cervino Aguirre, hijo de Marcelo y Constanza, natural de Madrid, cuyo fallecimiento ocurrió el catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres.

Y en virtud de lo prevenido, se cita por término de treinta días a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia reclamada por sus hermanos doña Regina, doña María del Patrocinio, don José María Cervino Aguirre, hermanos de doble vínculo del causante, y sus sobrinos carnales don Joaquín y doña Alicia Cervino Santos, hijos de otro hermano premuerto llamado don José Joaquín Cervino Aguirre, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. Se hace constar que la cuantía de la herencia es de setenta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia e instrucción, Juan G.<sup>a</sup> Murga.

(A.—6.026)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don José María Reyes Monterral, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos ochenta de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Correa Olivas, contra don Eduardo Aparicio Camacho, sobre reclamación de cantidad, cuantía trescientas cincuenta mil pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa sita en esta capital y su calle de las Mercedes, número tres, al punto denominado "Coto de Juan de Oñas", a la derecha de la carretera de Irún, en su trozo calle de Bravo Murillo, segunda sección del Registro número seis. Consta la casa de planta baja, que se destina a tienda, estando distribuida en tres crujías, y ocupa una superficie de ciento veintiocho metros veintidós decímetros cuadrados, o sean, mil seiscientos cincuenta y un pies cuadrados, estando el resto del solar dedicado a patio. El solar tiene la forma de un polígono rectilíneo de cuatro lados de los cuales el que mira al Sur, de once metros quince centímetros, es fachada a la calle de las Mercedes; el inmediato o por la derecha, entrando, de veinticinco

metros, al Este; linda: son solar de doña Isabel González; el del fondo o espalda, también de once metros quince centímetros; al Norte, con finca de don Vicente Viguán, y finalmente, el de la izquierda, al Oeste, en línea de veinticinco metros, con solar que se adjudicó a doña Isabel González y que formó parte de esta finca, cuyas cuatro líneas comprenden una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados o tres mil seiscientos un pies.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al folio setenta y uno del libro doscientos treinta y dos del archivo, finca trescientos treinta, sección segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dos millones setecientos veinticinco mil seiscientos ochenta y nueve pesetas.

#### Segunda

Que para participar en la misma, deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitados, sin tener derecho a exigir ningún otro.

#### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.748)

### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Don José López Borrasca, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Maximino Bautista Cortés, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de una parcela o solar de Madrid, antes Vicálvaro, que es resto del lote con número quinientos veintitrés bis, con número de la manzana dieciocho, del plano de división de la finca de que procede; linda: por su frente, con la calle de la Virgen de Begoña, hoy de Pedro Antonio de Alarcón, donde tiene señalado el número cuarenta y cinco, en línea de cinco metros; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con finca de "Llano Escudero y Compañía"; por la izquierda, entrando, en otra línea de veinte metros, con la finca número seis mil ochocientos cincuenta y ocho del Registro de la Propiedad, de don Eloy Pastor del Castillo, y por el fondo, en línea de cinco metros, con el lote número quinientos veintidós bis; comprende una superficie de cien metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos ochenta y ocho pies, en el que por providencia de hoy he acordado citar por medio del presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Se-

cretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.029)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de treinta y tres mil sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos de principal y dieciocho mil pesetas para gastos y costas, a instancia de "Talleres y Garajes Alas, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Angel Llona Ynchaustieta, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que más abajo se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día veintitrés de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana:

*Bienes objeto de subasta*

Un televisor marca "Inter", de veintitrés pulgadas, pantalla oscura, con U H F, nueve mil pesetas.

Un comedor, mesa redonda, cuatro plazas, con seis sillas tapizadas, mueble-librería de unos 3,30 metros, con cajones y apartamentos, tres en la parte central superior, siete mil pesetas.

Una lavadora marca "Kelvinator", automática, cuatro mil pesetas.

Un frigorífico marca "Cointra", de unos trescientos litros de capacidad, cuatro mil pesetas.

Una cocina marca "Edesa", eléctrica y gas, mil seiscientos pesetas.

Total, veinticinco mil seiscientos pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio del demandado, donde podrán ser examinados por aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, M. Pérez. — El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja. (A.—6.114)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos veintiocho de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Ibero-Venezolana, S. A.", contra don Antonio Sánchez Díaz y don José López Cabello, en reclamación de doce mil novecientas ochenta y ocho pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de veintiocho de mayo último, se ha dispuesto requerir a los demandados al pago de las responsabilidades aludidas, y mediante su ignorado domicilio, ha sido decretado en providencia del día de hoy el embargo de un vehículo marca "Tempo", matrícula M-357.669, y que se lleve a efecto el referido requerimiento, citando de remate a los demandados por el presente, a fin de que en el improrrogable término de nueve días puedan comparecer en los autos personándose en forma a oponerse a la ejecución, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la

Secretaría a disposición de dichos demandados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.970)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del número treinta de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Banco Zaragozano, S. A., representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Ernesto Rey Caudillo, mayor de edad y vecino de Madrid, en Duque de Sesto, cuarenta y cuatro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiocho de agosto próximo y hora de las once, de los bienes que después se describirán, haciéndose constar las siguientes condiciones y en un solo lote:

## Primera

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que es el de noventa mil pesetas, y

## Tercera

Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

*Descripción de los bienes*

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas, una mesita pequeña, un arcón grande, dos pequeños, un mueble-librería, tres sillones, un sofá de tres plazas y tres cuadros, uno con el retrato de la esposa del demandado, otro un bodegón y el otro de un paisaje, sin firmas conocidas, valorado en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Un sofá de tres plazas, dos sillones, una consola y espejo y un cuadro con paisaje, tasado en ocho mil pesetas.

Un cuarto de estar, compuesto de sofá de tres plazas, mesita alargada de cristal y varilla metálica, dos mesitas pequeñas con tapa de mármol, una mesa redonda, un mueble-librería, un televisor, marca "Philips", mejor dicho, marca "Iberia", VP-1165 Vison, una silla y dos sillones, tasado en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Un dormitorio, compuesto de sofá-cama, una mesa y dos sillones tapizados en color rojo, valorado en seis mil pesetas.

Otro dormitorio, compuesto de consola, dos mesillas y dos lámparas de mesita, tasado en tres mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Westinghouse", de 1,50 metros de alto, tasado en seis mil pesetas.

Un tocadiscos, marca "Exacta", tasado en tres mil pesetas.

Un aparato de radio, marca "Philips", grande, antiguo, valorado en mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada López Puigerver.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—6.103)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en expediente de dominio seguido a instancia de doña Catalina López y López, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre las siguientes fincas:

1. Urbana. Una casa de planta baja en la población de Fuente el Saz de Jarama,

sita en las Cuatro Calles, señalada con el número seis, que linda: por la derecha, entrando, la de herederos de Narciso Daganzo; izquierda, calle de San Roque, y espalda, con la cerca perteneciente a esta casa, aunque se halla fuera de las tapias del corral. Inscrita al folio cincuenta y seis del tomo veintitrés, finca dos mil ciento ochenta y uno, inscripción cuarta.

2. Cerca perteneciente a la casa número seis, situada donde dicen las Cuatro Calles, de la Villa de Fuente el Saz de Jarama, de haber seis celemines de tierra, equivalentes a diecisiete áreas y doce centiares. Linda: Saliente, con la propia casa; Mediodía, con calle de San Roque; Poniente, con los herederos de Justo Valdemoro, y Norte, camino de las Huertas. Inscrita al folio cincuenta y nueve, tomo veintitrés, finca dos mil ciento ochenta y dos, inscripción cuarta.

Ha acordado se cite por medio del presente a los ignorados herederos de doña Flora Mingo García y doña Encarnación Terrats Mingo, titulares registrales de la finca, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que puedan comparecer en este expediente a hacer las alegaciones oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.965)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por don Arturo Mayfield Ibarro, se tramita expediente para acreditar el dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Urbana. — Una casa, hoy solar, en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, en la calle del Carpintero, hoy Juan de Austria, número quince, que ocupa una superficie total de doscientos veintiséis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con jardín de los herederos de don Manuel Tobalinas; Sur, calle de la Carpintería, por donde tiene su entrada; Este, posesión de don Marcos Trejo, hoy María Tabernero, y Oeste, posesión de don Gaspar Gómez".

La finca anteriormente descrita corresponde al recurrente señor Mayfield Ibarro por compra a don Manuel Moreno Vázquez, según escritura otorgada en Madrid ante el Notario don Enrique Sánchez Oliva, con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad a nombre de don Alfonso y don Federico Santamaría Peña, desconociéndose el domicilio de dichos titulares registrales, así como de sus herederos o causahabientes.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Arturo Mayfield Ibarro, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita en forma legal a los titulares registrales don Alfonso y don Federico Santamaría Peña, o sus herederos y causahabientes, que resultan desconocidos y cuyos domicilios se ignoran, para que en el término y con el apercibimiento anteriormente expresados puedan comparecer ante este Juzgado a formular cuantas reclamaciones sean conducentes a su derecho, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por el señor Mayfield.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda. (G. C.—4.487) (C.—31.933)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Don Juan García-Ramos Iturralde, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pen-

den pieza separada de administración de los bienes quedados al fallecimiento de doña Victoria Gómez González, mayor de edad, viuda, vecina de El Alamo, dimanante del juicio de abintestato tramitado en este Juzgado por fallecimiento de dicha señora; en cuyos autos, y por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles y efectos que fueron hallados en la casa que ocupaba dicha causante, sita en El Alamo, de este partido judicial, consistentes en diversos muebles y efectos procedentes de un establecimiento de comestibles propiedad de la mencionada causante, y que aparecen tasados pericialmente todos ellos en la suma de tres mil quinientas treinta y dos pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el precio de tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, con la rebaja indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en la casa que ocupaba la causante en el pueblo de El Alamo, calle de Santiago Blázquez, s/n.

Dado en Navalcarnero, a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.484) (C.—31.932)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este juicio, digo, Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número trescientos once de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Antonio Castillo-Olivares Cebrián, como apoderado de don Eustaquio Gómez de Liaño Alonso, contra los ignorados herederos de doña Leonor Priere Peña, en paradero desconocido, sobre revisión de renta del piso tercero número dos de la casa número quince de la calle de Carnicer de esta capital, se ha dictado en esta fecha la siguiente

*Providencia*

Juez, señor Martín. — En Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Juzgado municipal número dos. — Dada cuenta. Por recibido de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales la anterior demanda, con el poder, documentos que la acompañan y sus copias, se declara competente para conocer de la misma. Se admite a trámite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por don Antonio Castillo Olivares-Cebrián, en nombre y representación de don Eustaquio Gómez de Liaño Alonso, a la que se dará el trámite del proceso de cognición; se tiene por parte a don Antonio del Castillo-Olivares en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; confírase traslado de dicha demanda al demandado, ignorados herederos de doña Leonor Priere Peña, emplazándole en forma, con entrega de las copias y del poder y documentos que se acompañan, para que se personen en autos en el improrrogable plazo de seis días y para que la contesten en el improrrogable plazo de seis días, previniéndole que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y continuará el juicio sin más citarle ni oírle. Desglóse el poder presentado y entreguese al actor previa nota bastante en autos. Practíquese liquidación de tasas judiciales, notificándose a la persona obligada a su pago. Haciéndose el emplazamiento de la parte demandada por medio de

actos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablon de anuncios de este Juzgado. Se tiene por hecha la manifestación del primer otro los efectos oportunos y la del segundo y tercero. — Lo manda y firma Su Señoría; loy fe. — Manuel Martín y Martín-Cruz. Ante mí, Pedro Arroyo. (Rubricados.)  
Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Leonor Priere Peña, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).  
(A.—6.025)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal sustituto de este número diez de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos dieciséis de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita autos juicio de cognición, instados por el Procurador de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Madrid, don Samuel Martínez de Lacea, en representación de las asociadas a la Sección de servicios de dicha Cámara y al corriente en el pago de sus cuotas, doña Paz, doña Carmen y doña Gumerinda Molina Aparicio, asistidas de sus respectivos esposos, contra los ignorados herederos de doña Anastasia Ramírez Pérez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto principal centro de la casa número treinta de la calle Constantia, de esta capital; en los que he acordado, en providencia de esta fecha, emplazar a los referidos ignorados herederos de doña Anastasia Ramírez Pérez, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en la Secretaría de este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, al objeto de ser emplazados, con entrega de las oportunas copias de la demanda y documentos aportados, apercibidos que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Anastasia Ramírez Pérez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Hipólito Santos García.  
(A.—6.028)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil seguido a instancia de "Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Antonio Garradé Latórré, domiciliado en Villaverde Alto, calle de Palomares, doce, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, se ha mandado sacar a subasta por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, embargados al deudor demandado:

Una máquina de escribir, marca "Facit", carro mediano TZ, número 312.908, en buen estado; y

Otra máquina, de calcular, marca "Odhner", número 5.275-00.

Tasadas ambas en quince mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en esta Sala audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, veinte, el día once de septiembre próximo, a las diez de la mañana, con las siguientes advertencias:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que ésta se celebra sin sujeción a tipo; y

Que los bienes de que se trata se hallan depositados en el propio demandado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente, que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).  
(A.—6.086)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado municipal número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio verbal civil bajo el número cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Comercial Vespa, S. A.", contra don Andrés Martínez Maldonado, sobre reclamación de cantidad, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor Juez municipal del número catorce de los de esta Villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, en reclamación de ocho mil quinientas cuarenta y tres pesetas con noventa céntimos, digo, noventa y cinco céntimos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Miguel Riaza Sánchez, en nombre y representación de "Comercial Vespa, Sociedad Anónima", domiciliado en Madrid, de profesión Procurador; y de otra, como demandado, don Andrés Martínez Maldonado, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle La Niña, ocho, de profesión técnico de T.V.E.; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Andrés Martínez Maldonado, a como tan pronto esta sentencia sea firme, pague a "Comercial Vespa, Socie-

dad Anónima", la cantidad de ocho mil quinientas cuarenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos, reclamadas en la demanda objeto de este juicio, más sus intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición judicial hasta su completo pago, con imposición de las costas de la parte demandada.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Andrés Martínez Maldonado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).  
(A.—6.027)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y ocho se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de "Unión Comercial del Crédito, S. A.", contra don Rafael Silva Vizoso, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de "Unión Comercial del Crédito, S. A."; y de otra, como demandado, don Rafael Silva Vizoso, mayor de edad, industrial, con domicilio en la calle de Carlos Arrioles, número treinta y siete, sobre reclamación de siete mil ochocientas

741. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 19 de abril de 1969, por la que se aprueban: la Ordenanza para exacción de tasas por prestación de servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la Ordenanza para exacción de tasas por prestaciones del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y la modificación de la Ordenanza para la percepción de tasas por prestación de servicios por cuenta de la Diputación en Establecimientos benéficos y otros Departamentos, propios o concertados, excepto en aquellos que, por igual concepto, tengan Ordenanza especial.

742. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos correspondiente al Presupuesto de 1968, que arroja un superávit de 18.707.631,22 pesetas, efectuada por la Intervención General de Fondos en cumplimiento del artículo 693 de la vigente ley de Régimen Local y del artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales.

743. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas número 1, "Devengos reglamentarios del personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Corporación", en 83.099 pesetas, y la número 2, "Devengos reglamentarios Jefatura Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento", en 20.775 pesetas, del Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 41.549.320 pesetas, a incorporar con el número 5) 5, artículo 1.º, capítulo VI, en el Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; cuyo total importe de 41.653.194 pesetas se obtiene del Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

744. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 1, "Devengos reglamentarios del personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Corporación", en 13.594 pesetas, y la número 2, "Devengos reglamentarios Jefatura Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento", en 3.079 pesetas, del Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario y demás para el Hospital Psiquiátrico Provincial, y habilitar, igualmente por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 6.797.013 pesetas, a incorporar con el número 3/1, "para adquisición de los aparatos relacionados en documento adjunto", artículo 2, capítulo VI, en el mismo Presupuesto extraordinario; cuyo total importe de 6.813.686 pesetas se obtiene del Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

745. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas número 1, "Devengos reglamentarios del personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Corporación", en 24.629 pesetas, y la número 2, "Devengos reglamentarios Jefatura Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento", en 6.157 pesetas, del Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario y demás para la Ciudad Sanitaria

pensión, redondeada en pesetas, a 3.441 anuales, cantidad integrada por 2.992,55 pesetas de su pensión actual y 448,88 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

726. Reconocer a don Domingo Otero Rodríguez, Jefe de Talleres de la Imprenta Provincial, jubilado, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 22 de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 93.468 anuales, cantidad integrada por 81.276,71 pesetas de su pensión actual y 12.191,50 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

727. Reconocer a don Antonio Pantoja Maestre, Auxiliar administrativo de la Corporación, jubilado, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 22 de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión a 74.129 pesetas anuales, cantidad integrada por 64.460 pesetas de su pensión actual y 9.669 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

728. Reconocer a don Pablo Torres Ibáñez, Auxiliar administrativo de la Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 30 de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión redondeada en pesetas, a 47.129 anuales, cantidad integrada por 40.981,37 pesetas de su pensión actual y 6.147,20 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

729. Reconocer a don Gaspar Sigüero Palomar, Vaquero del Colegio de San Fernando, de la Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 30 de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 60.463 anuales, cantidad integrada por 52.576,87 pesetas de su pensión actual y 7.886,53 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

730. Reconocer a don Pablo Rodríguez Sastre, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1.º de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 48.902 anuales, cantidad integrada por 42.523,82 pesetas de su pensión actual y 6.378,57 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

731. Reconocer a don Vidal Navarro Campeño, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de primero de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 50.290 anuales, cantidad integrada por 43.730,65 pesetas de su pensión actual y 6.559,59 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

noventa y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos, intereses y costas; y...

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al demandado don Rafael Silva Vizoso a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague a "Unión Comercial del Crédito, Sociedad Anónima", o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de siete mil ochocientos noventa y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos, más sus intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interpelación judicial hasta su completo pago; con expresa imposición de costas a dicho demandado.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Rafael Silva Vizoso, declarado en rebeldía, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.035)

**JUZGADO NUMERO 24**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio de desahucio número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador don Julián Testillano y Dardé Reviriego, en nombre de don Ignacio Atienza Junquera, contra don Luis Vilar Galiana, sobre desahucio, por falta de pago de alquileres del local bajo, cuatro, de la calle de La Bañeza, cuarenta, barrio del Pilar, ha sido designado como perito para el avalúo de los bienes que fueron embargados, don José Morilla Garcés, con domicilio en Ribera del Manzanares, ochenta y nueve, de esta capital; lo que se notifica por medio de la presente al referido demandado, cuyo domicilio se ignora, para que pueda nombrar otro por su parte, dentro del término de segundo día, bajo apercibimiento de ser tenido por conforme con el nombrado.

Madrid, once de julio de mil novecien-

tos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.030)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 5**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, en los autos de juicio de faltas número 386 de 1969, sobre daños por imprudencia, se cita al denunciado Francisco Pizarro Hombreira y al responsable civil Nicolás Rivas Jaén, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y cuyo último domicilio fué en la calle del Gallo, número 12, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, el día 22 de agosto, a las diez treinta de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.099)

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, en autos de juicio verbal de faltas número 404 de 1969, sobre lesiones en riña y escándalo público, se cita al denunciado Pedro Barrull Barrull, de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y Dolores, y cuyo último domicilio fué en la calle de Yeros, número 17, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, el día 22 de agosto, a las diez treinta de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio

de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.100)

**JUZGADO NUMERO 6**

Moratinos Cid (Jesús), hijo de Serapio y de Jesusa, domiciliado últimamente en la calle Jazmín, número 8 (Chamartín de la Rosa), comparecerá el día 9 de agosto, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Norberto Pérez Moronta y otro.

(B.—3.076)

**JUZGADO NUMERO 7**

Pérez Rodríguez (Manuel), hijo de Demetrio y de Pilar, con domicilio últimamente en calle Bravo Murillo, 221, tercero B, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 41 de 1969, por malos tratos, el día 7 de agosto y hora de las doce.

(B.—3.010)

Montero Hernández (Miguel), hijo de Miguel y de Librada, con domicilio últimamente en avenida Victoria, 48 y 58 (Poblado Fortuna), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 463 de 1969, por lesiones circulación y contra Miguel Montero Hernández, el día 14 de agosto y hora de las trece.

(B.—3.129)

Empresa "María de los Dolores Rodríguez Gómez", con domicilio últimamente en Bravo Murillo, 362, Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 293 de 1969, por lesiones y daños y contra María Elizalde González, el día 14 de agosto y hora de las doce cuarenta y cinco.

(B.—3.130)

Pérez Rodríguez (Manuel), con domicilio últimamente en calle Juan Duque, 35 y Andrés Borrego, 8, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 279 de 1969, por daños y contra Manuel Pérez Rodríguez, el día 14 de agosto y hora de las trece.

(B.—3.131)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas, seguido por daños circulación, con el número 277 de 1969, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 8 de agosto y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Francisco Chamorro Barbero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.078)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 743 de 1968, por apropiación indebida.—Angel Vicente Barroso, domiciliado últimamente en la calle Luis Pernas, 17, de Madrid, comparecerá el día 20 de agosto, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.202)

(B.—2.873)

Juicio verbal de faltas número 215 de 1969, por lesiones.—José Leiva García, domiciliado últimamente en Pascual Hermanos, 4, comparecerá el día 20 de agosto, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.626)

(B.—3.120)

**IMPRESA PROVINCIAL**

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

732. Reconocer a don Eduardo Gómez Zarzalejo, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1.º de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 34.996 anuales, cantidad integrada por 30.431,11 pesetas de su pensión actual y 4.564,66 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

733. Reconocer a don Félix Frutos Martín, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1.º de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 39.343 anuales, cantidad integrada por 34.211,16 pesetas de su pensión actual y 5.131,67 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

734. Reconocer a don Nicasio Díaz Domingo, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1.º de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 35.191 anuales, cantidad integrada por 30.600,64 pesetas de su pensión actual y 4.590,09 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

735. Reconocer a don Teódulo Cruz Fernández, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1.º de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 45.871 anuales, cantidad integrada por 39.887,71 pesetas de su pensión actual y 5.983,15 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

736. Reconocer a don Jerónimo Carnés Ruiz, Barbero del Hospital Provincial, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1.º de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 36.141 anuales, cantidad integrada por 31.427,43 pesetas de su pensión actual y 4.713,11 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

737. Reconocer a don Trinidad Alvarez Lorenzo, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1.º de mayo de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 33.985 anuales, cantidad integrada por 29.552,48 pesetas de su pensión actual y 4.432,87 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

738. Quedar enterada del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en 12 de mayo de 1969, y en consecuencia y según lo que en el mismo se manifiesta, declarar la plena conformidad de esta Diputación Provincial a las

conclusiones recogidas en el acta suscrita el 15 de enero de 1969 por los funcionarios representantes de ambos Organismos en relación con la discriminación de pensiones del personal pasivo anterior a 1.º de diciembre de 1960, y por consiguiente desistir del recurso de alzada interpuesto sobre esta materia con fecha 9 de noviembre de 1967.

**PRESUPUESTOS**

739. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 18 de abril de 1969, por la que se aprueba el Presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1969 y las bases para su ejecución, si bien con las advertencias que en la misma se señalan, a resultas de las cuales queda cifrado, en Gastos e Ingresos, en un total importe de 1.149.925.410 pesetas, con el siguiente detalle por capítulo:

	GASTOS	INGRESOS
Capítulo I	255.298.548,—	245.300.000,—
Capítulo II	275.725.241,—	142.500.000,—
Capítulo III	87.000.000,—	92.757.921,—
Capítulo IV	3.000.000,—	594.835.491,—
Capítulo V	432.046.144,—	2.333.860,—
Capítulo VI	79.619.274,—	22.217.045,—
Capítulo VII	17.236.203,—	49.981.093,—

740. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 18 de abril de 1969, por la que se aprueba el Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales para el año 1969, si bien con las siguientes advertencias: a) Para la inversión de las consignaciones destinadas a atenciones de personal, se atenderá esa excelentísima Corporación a lo establecido por la Ley 108/63 y disposiciones que la complementan, careciendo de validez toda obligación que se contraiga o realice con infracción de tales preceptos.—b) En las rúbricas de las partidas para gratificaciones, pluses, etc., se entenderá añadida la expresión "... y pago, en su caso, del 60 por 100 de asignación transitoria, conforme a la norma 9.ª de las Instrucciones del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1968".—c) Respecto a las gratificaciones reglamentarias de personal de Cuerpos Nacionales y Servicios de Inspección y Asesoramiento, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el apartado 2 de la norma 4.ª de las aprobadas por la Dirección General de Administración Local el 24 de enero de 1969 y que son complementarias de las Instrucciones aprobadas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para regir durante el ejercicio de 1969.